

SESION ORDINARIA N° 813 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Martes 1º de Febrero del 2011.
- HORA** : 11:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.
- Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Administrador Municipal (S), Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Edgardo Rivera Cortes, Encargado Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 809

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “IV Festival de Jazz Verano 2011”, Comuna de La Serena.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Edgardo Rivera Cortés, Sección Patentes Comerciales.

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 11:00 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 809

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se corrija la intervención de ella en la página N° 10, respecto a su gestión realizada con personal de la Serplac, gestionó con el Seremi de la Serplac, con los sectorialistas, con la Secplan del Municipio y en dos ocasiones con el Intendente y ahí se omitió esa información.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que eso se va agregar.

El Alcalde dice que con la observación hecha por la Concejala Sra. Margarita Riveros se aprueba el Acta.

Acta Ordinaria N° 809

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “IV Festival de Jazz Verano 2011”, Comuna de La Serena.**

Se ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación quién informa respecto a este punto.

ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

- ID CHILECOMPRA: 4295-1-LE11.
- MONTO MÁXIMO: \$25.000.000.
- PUBLICACIÓN: 04 / 01 / 2011.
- APERTURA: 12 / 01 / 2011.

OFERTA RECEPCIONADA:

- OFERENTE: MARCO GUILLERMO GUIANATTI CERDA.
- RUT: 7.646.021-3.
- OFERTA: \$ 24.990.000.
- CUMPLE BASES: SI.

OFERTA MARCO GUIANATTI CERDA :

- Jueves 10 de Febrero:
 - Retaguardia Jazz Band.
 - La Marraqueta.
 - Cristian Cuturrufo Sexteto.
- Viernes 11 de Febrero:
 - Anti Jazz.
 - Pancho Molina: Chile-Argentina-USA.
 - Jazzimodo.
- Sábado 12 de Febrero:
 - Serena Brass.
 - Valentin Trujillo con Rodrigo González.
 - Lino Barbosa – Cuba.

- Warwick Murray & The Blues Machine – Nueva Zelanda.

CONCLUSIONES Y ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

- La Oferta Económica se ajusta al monto máximo disponible.
- El Oferente cumple con los requisitos establecidos en las Bases.
- La parrilla artística ofertada cumple con los requerimientos del Municipio, en cuanto a la trayectoria y talento de los artistas que participarán del Festival de Jazz.

ASIGNACIÓN DE NOTAS:

Factor	Nota	Nota Ponderada
1. Precio 30%	10.00	3.00
2. Calidad Técnica de los bienes o servicios 50%		5.00
- Calidad y cantidad de artistas (60%)	10.00	
- Calidad de instalaciones y Equipamiento (40%)	10.00	
3. Experiencia de los Oferentes 20%	7.00	1.40
Total		9.40

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Se propone adjudicar al Oferente MARCO GUILLERMO GUIANATTI CERDA, RUT 7.646.021-3, por obtener una calificación de 9.4 y cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública para la realización del VI Festival de Jazz Verano 2011.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que tenía algunas aprehensiones respecto a esto, porque no le hicieron llegar la parrilla de artistas, pero ahora conociendo la parrilla queda muy conforme.

El Sr. José Manuel Peralta dice que la empresa provee todos los servicios, es decir, el traslado, el alojamiento, la alimentación y otros.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar adjudicar el llamado a Licitación Pública "VI Festival de Jazz Verano 2011, Comuna de La Serena", al Oferente Marco Guillermo Guinatti Cerda, Cédula de Identidad N° 7.646.021-3, por un monto total de \$24.990.000, impuestos incluidos.

- Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.

El Alcalde informa que las subvenciones que se han ido acumulando en este tiempo, las ha revisado la comisión respectiva y el Sr. Mario Aliaga va a presentar la propuesta que hace la Comisión al Concejo.

El Sr. Mario Aliaga dice que con fecha 26 de Enero del 2011, a las 15:30 horas se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones ingresadas al Municipio conforme lo establece el

Decreto N° 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena.

De acuerdo a lo anterior la Comisión Designada mediante Decreto N° 1.677/09 de fecha 11 de Mayo del 2009, propone al Concejo las siguientes solicitudes:

INSTITUCIÓN	RUT	MOTIVO	PROPUESTA
Club Deportivo y Social "Academia La Serena"	65.234.12 0-9	Solicita aporte para cubrir programas de televisión Campeonato XXI Versión de La Serena Cup	No corresponde según reglamento
Club Deportivo "Academia Santa Inés"	65.269.62 0-1	Solicita 12 trofeos para campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena", a realizarse del 14 al 22 de Enero	Financiamiento Externo
Club Adulto Mayor Santa Adriana	65.362.03 0-6	Solicita aporte en petróleo para viaje a la ciudad de Valdivia	400 Lts.
Sociedad de Escritores de Chile	70.022.27 0-5	Solicita pasajes para participar en la 20ª Feria Internacional de Libro a realizarse en la Habana Cuba, desde el 10 al 20 de Febrero del 2011	Otorgar Pasajes
Club de Adultos Mayores Huellas de Juventud	65.664.54 0-7	Solicita microbus para traslado a la localidad de El Molle el día 14 de Diciembre del 2010	Extemporáneo
Agrupación Folclórica Social y Cultural "Siloé"	65.025.54 2-9	Solicita aporte para compra de Consola	\$ 279.900
Mujeres en Acción por La Familia	65.312.93 0-0	Solicita Subvención para adquisición de Data	\$ 300.000
Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 8 Algarrobito	74.954.30 0-0	Solicita Subvención para la realización del XXI Festival de la Voz "Algarrobito Canta en Verano"	\$ 500.000
Cuerpo de Bomberos La Serena	82.403.10 0-2	Solicita aporte para gastos operacionales	\$ 20.000.000 (4 cuotas)
Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales La Serena	65.003.83 4-7	Solicita aporte para la realización de la sexta Versión de los Juegos Campesinos 2011, el día 30 de Enero del 2011	Organiza Municipio
Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions	65.167.17 0-1	Solicita aporte para participar en campeonato Mundial "The Cheerleading and Dance World Internacional 2011	\$ 2.100.000

Cabe hacer presente que las solicitudes de las siguientes organizaciones no cumplen con lo establecido en la normativa vigente:

INSTITUCIÓN
Círculo Ornitológico del Norte
Apoderadas Colegio Gerónimo Rendic
Baile Religioso Indio Pluma Blanca Corazón de Jesús
Club Deportivo Social y Cultural Futgol
Fundación Las Rosas
Colegio Teresa Videla
Alfredo Araya Rodríguez

Se analizaron dieciocho solicitudes que se habían acumulado dentro de estos días, de las cuales hay once solicitudes que se proponen al Concejo y siete solicitudes que no cumplen con lo establecido en la normativa vigente.

En el primer cuadro están las once propuestas, donde hay cuatro solicitudes a no considerar, una está relacionada con un aporte que hizo el Concejo en una Sesión anterior a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, para la realización de los Juegos Campesinos.

Academia Santa Inés: Solicitud de trofeos, fue resuelto con aportes externos.

Club de Adultos Mayores “Huellas de Juventud”: Solicitud de transporte para el día 14 de Diciembre, llegó de manera extemporánea.

“Academia La Serena”, porque la solicitud de esta Academia, era reponer en la solicitud que ellos presentaron en el primer semestre de una subvención de \$ 5.500.000, el Concejo les aprobó \$ 4.000.000, y posteriormente les aprobó \$ 2.500.000 en trofeos. Ellos en esta carta estaban solicitando que se reconsiderara el aporte de los \$ 5.500.000, es decir, de los \$ 4.000.000 subir a \$ 5.500.000 nuevamente.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que además eso no correspondería, porque por reglamento no se puede otorgar una subvención dos veces en el mismo año y ya se la otorgaron en Enero.

El Sr. Mario Aliaga manifiesta que esa es la situación de las cuatro solicitudes.

Las siete instituciones que por falta de antecedentes y no cumplir algunos requisitos que dicen relación con la norma, no se propusieron son las que a continuación se detallan.

- Circulo Ornitológico del Norte, les faltaba el balance y los certificados de la directiva vigente.
- Apoderadas Colegio Gerónimo Rendic, no estaban inscritas y no tenían ningún antecedente.
- Baile Religioso Indio Pluma Blanca Corazón de Jesús, la misma situación del Colegio Gerónimo Rendic.
- Club Deportivo Social y Cultural Futgol, la misma situación, no está inscrito, no tiene ningún antecedente, no tiene ningún registro ni información.
- Fundación Las Rosas, no tiene los registros, porque quien estaba pidiendo era para la región de El Maule Bío Bío.
- Colegio Teresa Videla, no tiene ningún registro, además era una presentación que hacía el colegio de un particular.
- Alfredo Araya Rodríguez, esta es la petición de una persona a título particular, para un viaje a un tema deportivo en España.

El Alcalde dice que en el caso del Círculo Ornitológico del Norte, es una organización sin fines de lucro, que debe regularizar algunos trámites menores, está solicitando una subvención de \$ 500.000 para realizar una exposición de aves en el patio del Municipio, exposición que también se llevó a cabo el año pasado con mucho éxito, y que a su juicio es una organización que debe ser apoyada, porque trabaja con los temas de la biodiversidad y como se ha entrado en una dinámica de apoyo a esas temáticas, es que debieran otorgar esta subvención condicionada a que previamente resuelva su problema de forma, si el Concejo lo tiene a bien.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 500.000 a la Organización “Círculo Ornitológico del Norte”, con la condición que previamente regularice el balance y los certificados de la directiva vigente.

El Sr. Robinson Hernández dice que quiere canalizar la inquietud de la Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito, ellos quieren reactivar y potenciar el festival de la canción de dicha localidad, entiende que en principio estaban solicitando tres millones y fracción de pesos y la comisión propone

otorgarles \$500.000, lo cual y según las expectativas de ellos no les permite realizar un festival a la altura de los juegos campesinos que se llevó a cabo el día Domingo recién pasado, razón por la cual piden la reconsideración del monto, y que ese festival también sea parte del programa de verano del mismo Municipio siguiendo la misma línea que se siguió con el tema de los Juegos Campesinos, es decir, que sea absorbido por el Municipio.

El Sr. Lombardo Toledo dice que también se hace eco de lo solicitado por el Concejal Hernández, porque se da cuenta que los esfuerzos que hacen los dirigentes del sector rural son importantes, ejemplo de eso fueron los juegos campesinos en el sector de Gabriela Mistral que fue bastante positivo, lamentablemente no hay mucha difusión de eso, cree se merecen mucho más por el esfuerzo que hicieron, de manea que le pide al Departamento de Comunicaciones del Municipio que apostara hacia esos sectores, que se reconozca el esfuerzo de todo lo que ahí se ha hecho.

Además quiere saber si en otras ocasiones se han entregado algunos aportes a “particulares”, y que tienen que hacer el Club Deportivo Social y Cultural Futgol y el Colegio Teresa Videla, para legitimar esta solicitud.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que al Colegio Teresa Videla no se puede, porque ellos están proponiendo una subvención para una persona que no es ni siquiera de su colegio y no forma parte de sus registros, entonces no pueden entregarle al colegio que administre algo que no le corresponde.

En el caso del Club Deportivo Futgol, éste no tiene ningún registro, no ha presentado nada.

El Sr. Mauricio Ibacache informa que habló con don José Manuel Peralta y apela a la buena voluntad de sus colegas Concejales. Se trata del Centro de Madres N° 1 de Las Compañías que han mandado dos cartas solicitando dinero, este Centro de Madres tiene 51 años, se dedican a las manualidades que con la venta de lo que ellos hacen generan ingresos, ellos habían hecho una petición de \$1.200.000, pero bajaron sus expectativas, dado a que dos veces esto no funcionó e insistieron en solicitar sólo 200 litros de petróleo, esto porque redujeron el viaje a Puerto Varas, ahora van a viajar a la V Región, eso por si el Concejo lo aprueba.

El Alcalde dice que esa carta fue examinada.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que a esa solicitud también hay que revisarle la parte legal, si están al día, porque a veces cambia la directiva.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que ellos están al día.

El Alcalde dice que aprobar los 200 litros de petróleo condicionado a que esté cumpliendo con todo.

El Concejo aprueba

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención consistente en 200 litros de petróleo al Centro de Madres N° 1 “Cía Alta” de Las Compañías, para un viaje que realizarán a la V Región. Este acuerdo queda condicionado a que esta organización esté cumpliendo con todos los antecedentes.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que revisando la documentación, este Centro de Madres cuenta con todos los antecedentes al día.

El Sr. Mauricio Ibacache también se suma a lo señalado por sus colegas Concejales respecto a la realización del festival de la canción de Algarrobito, es decir, se hace eco de la petición que hizo la directiva de la Junta de Vecinos de Algarrobito.

El Alcalde consulta quien es el titular de los juegos campesinos.

El Sr. Andrés Robledo dice que es la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural.

El Alcalde dice que el precedente que se puede sentar, es que las Juntas de Vecinos de los distintos sectores empiecen a organizar eventos financiados por el Municipio, por esa razón cree que hay que hacerles un aporte, pero un aporte razonable y que ellos busquen una forma de gestionar, distinto es cuando pide la Unión Comunal en nombre de todas las organizaciones, por eso quiso poner el ejemplo de los juegos campesinos, porque si una Junta de Vecinos quiere competir con su supraestructura no tiene ningún sentido.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el sentido que tiene es proactivo, los otros son pasivos, eso es lo que él ve, que a ellos se les ocurre.

El Alcalde dice que los precedentes desadormecen a los demás cuando ven que es fácil conseguirse \$ 2.000.000 para hacer un festival y esa carga se va multiplicando en el tiempo, porque ya una vez significa un compromiso definitivo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esto podría incorporarse al Programa de Verano del Municipio, él no está pensando para ahora, sino que para los programas de verano a futuro, que se incorporen actividades y que se vayan consolidando con el tiempo.

El Alcalde lo que propone al Concejo, es que se le aporten esos \$ 500.000 y el compromiso de incorporar este festival en el próximo programa de verano.

El Sr. Lombardo Toledo propone otorgar \$1.000.000 y el compromiso que propone el Alcalde para el próximo año.

El Sr. Jorge Hurtado hace un reconocimiento a todo el trabajo que ha tenido la comisión, con respecto a ir generando pautas, orientaciones y filtro hasta llevarlo al Concejo.

Al revisar las subvenciones, pueden ir viendo las diferentes áreas, salvo algunas situaciones distintas, siguen estando las Juntas de Vecinos y Agrupaciones, hay actividades en lo deportivo, en lo cultural, en lo recreativo etc., cree que en algún minuto, cuando se termine el período de este Concejo, se puede fijar una visión que tenga que ver con que las subvenciones solamente sean acotadas cada vez menos a un área, porque la labor del Municipio es ir concurrendo con todos los fondos que tiene, con el tema participativo y otros, plantea esto como una idea, y ojalá poner una meta al término de esta administración, porque el concepto de subvención, que es exclusivo, tiene que ir tendiendo a ser una excepción dentro de la gama de recursos que tiene el Municipio.

El Alcalde dice que lo que plantea el Concejal Hurtado parece muy oportuno y razonable, porque en realidad siempre se han detenido a reflexionar sobre el tema de las subvenciones y tienden a caer regularmente en lo mismo, a otorgar subvenciones, de manera que le parece bien que empiecen a acotar, a regular y motivar a la gente a que concurse.

El Sr. Robinson Hernández indica que en la línea que plantea el Concejal Hurtado, sugiere que se considere que las próximas subvenciones sean entregadas a instituciones, organizaciones o asociaciones que involucran más de uno o dos integrantes, es decir, tal como el Alcalde ponía el

ejemplo de las Juntas de Vecinos rurales, en relación a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, de manera que eso sea un criterio.

El Alcalde señala que no hay que olvidar que la ley dice, que las subvenciones se pueden, no se deben, sino que se pueden entregar a organizaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades sociales en la comuna del mismo carácter y naturaleza que el Municipio, hay que ponerle atención a eso, pero igual cree que lo que plantean los Concejales puede ser acogido para ser incorporado con criterio.

El Alcalde consulta si se aprueba su propuesta de otorgar \$ 500.000, o se rechaza.

El Sr. Lombardo Toledo reitera que propone \$1.000.000, más incorporar este festival al programa de verano.

La Sra. Margarita Riveros dice que aprueba la propuesta, pero con bastante pena, porque conoce los esfuerzos que hacen los dirigentes de Algarrobito para sacar adelante al pueblo, pero paralelamente a eso también está conciente de que a veces los recursos hay que distribuirlos entre muchas instituciones que necesitan, igual a ellos podrían apoyarlos con el tema de la amplificación, escenario, iluminación, movilización, etc., todo eso va sumando y es una buena cantidad de millones de pesos.

El Sr. Lombardo Toledo comenta que si empiezan a hilar tan fino aquí habría instituciones que el Municipio no tendría que darle ningún peso, en cambio esa gente hace las cosas con mucho sacrificio.

La Sra. Margarita Riveros dice que prefiere no opinar, porque no vaya a ser cosa que alguien del Municipio vaya a decirle a la propia gente de Algarrobito que la Concejala Margarita Riveros estuvo contra la propuesta del Alcalde y eso le podría generar problemas familiares y de buen vivir con sus vecinos, prefiere abstenerse, eso porque es una parte involucrada en el tema, siempre ha estado preocupada de Algarrobito y sentiría mucho que pudiera salir perjudicada por lo que opine acá, de manera que se abstiene.

El Sr. Robinson Hernández dice que queda tranquilo porque propuso lo que le plantearon los dirigentes de la junta de vecinos y porque entiende que se mantiene el aporte que son \$ 500.000, y para que este sea un buen festival, el complemento corre por cuenta del Municipio.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo rechaza.

La Sra. Margarita Riveros se abstiene por las razones antes señaladas.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar una subvención de \$ 500.000, a la Junta de Vecinos N° 8 de Algarrobito, para la realización del Festival de la Canción de Algarrobito. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Lombardo Toledo y con la abstención de la Concejala Sra. Margarita Riveros.

La Sra. María Mercedes Abalos consulta si el resto de las subvenciones son aprobadas por unanimidad.

El Concejo responde que sí.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de 400 litros de petróleo, al Club Adulto Mayor "Santa Adriana", quienes viajan a la ciudad de Valdivia.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de un pasaje ida y vuelta en Avión Vía Copa Airlines Santiago, La Habana, Santiago por la suma de \$ 1.206.870.-, equivalente a 2.463 dólares, a la Sociedad de Escritores de Chile, para participar en la XX Feria Internacional del Libro, a realizarse en La Habana-Cuba, desde el 10 al 20 de Febrero de 2011.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 279.900, a la Agrupación Folclórica Social y Cultural "Siloé", para la compra de una Consola.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 300.000 a Mujeres en Acción por la Familia, para la adquisición de un Data.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 20.000.000, pagadero en 4 cuotas, al Cuerpo de Bomberos de La Serena, para gastos operacionales.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 2.100.000 a la Escuela Chilena de Cheerleaders "Scorpions", para participar en el Campeonato Mundial "The Cheerleading and Dance World Internacional 2011.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Alcalde ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Edgardo Rivera informa que hay tres solicitudes de Patente de primera presentación y una solicitud de segunda y definitiva presentación, para esta Sesión, las que a continuación se detallan.

Primera Presentación:

Cyclus Multiservicios Ltda., solicita Patente de Restaurante y Patente de Cabaré, para el local ubicado en Florencio Sánchez S/N (parcela N° 50 Lote 18), La Serena. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-2368 de fecha 29 de Diciembre del 2010, señala que el uso de suelo es permitido, es factible autorizar. La Junta de Vecinos en carta de fecha 27 de Diciembre del 2010 no responde, no se pronuncia. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo, ha subido el número de delitos en el sector y desde su perspectiva no existen observaciones. El informe de la Sección Patentes señala que existen dos locales con venta de alcohol en el sector, patente letra C no está afecta a restricción de los 100 mts. Art. 8° Ley de Alcoholes, patente letra D está afecta a restricción de los 100 mts. Art. 8° Ley de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo para la Patente de Restaurante y Cabaré.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante y Cabaré, presentada por Cyclus Multiservicios Ltda., para el local ubicado en Florencio Sánchez S/N (parcela N° 50 Lote 18) de esta ciudad.

Inversiones Rodríguez e Hijos Ltda., solicita Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Francisco de Aguirre N° 02 Local 6 y 7, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Norsandwich". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-2208 de fecha 29 de Noviembre del 2010, señala que el uso de suelo es permitido, es factible autorizar La Junta de Vecinos en carta de fecha 19 de Noviembre del 2010 no responde, no se pronuncia. El informe de Carabineros señala que el negocio está en construcción por tanto no puede emitir un informe desde su perspectiva no existen observaciones. El informe de la Sección Patentes señala que existen dos locales con venta de alcohol en el sector y es patente letra F que no está afecta a la restricción de los 100 mts. Art. 8° Ley de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas presentada por Inversiones Rodríguez e Hijos Ltda., para el local ubicado en Francisco de Aguirre N° 02 – Local 6 y 7 de esta ciudad.

La Sociedad Gastronómica Bustop Ltda., solicita Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Amunategui N° 107 (Interior Terminal de Buses) La Serena. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-2057 de fecha 26 de Octubre del 2010, señala que el uso de suelo es permitido, es factible autorizar. La Junta de Vecinos en carta de fecha 20 de Octubre del 2010 no responde, no se pronuncia. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el sector y no existen impedimentos para otorgar la patente. El informe de la Sección Patentes señala que existe un local con venta de alcohol en el sector, patente letra F no está afecta a restricción de los 100 mts. Art. 8° Ley de Alcoholes y actualmente funciona con una patente de Restaurante con venta de alcohol.

Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo para la Patente de Expendio de Cervezas.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas presentada por la Sociedad Gastronómica Bustop Ltda., para el local ubicado en Amunategui N° 107 (Terminal de Buses).

Segunda y Definitiva Presentación:

La Sociedad Comercial Donde El Che Ltda., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 55, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Donde El Che". Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 21 de Enero del 2011. la Junta de Vecinos en carta de fecha 1 de Septiembre del 2010 no responde, no se pronuncia. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, ha subido el número de delitos en el sector, no existen impedimentos para que se otorgue la patente. El informe de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión Ordinaria N° 802 de fecha 3 de Noviembre del 2010.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que mantiene su voto en contra al igual que en el primer trámite.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 55, de esta ciudad, a la Sociedad Comercial Donde El Che Ltda. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Lombardo Toledo Escorza.

El Alcalde dice que hay una solicitud para segunda presentación que no alcanzó a ser distribuida, es una solicitud de la Sra. Jilma Varela Assad, que solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en la Avenida Gabriel González Videla N° 1670, el local no tiene nombre de fantasía. Su solicitud en su primer trámite fue aprobada por la Dirección de Obras el 1 de Febrero del 2011 y aprobada por el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 811 del 12 de Enero de 2011 en su primer trámite y de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes cumple con todo.

Se consulta al Concejo si hay disponibilidad de aprobar hoy.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1670, a la Sra. Jilma Margarita Varela Assad.

El Sr. Robinson Hernández dice que el caso de la solicitud de Cyclus Multiservicios Ltda., que solicita Patente Restaurante y Cabaré, que también cumple con todo y está funcionando, también debieran aprobarlo hoy día y no esperar hasta Marzo.

El Sr. Edgardo Rivera dice que esta solicitud de patente vuelve a la Dirección de Obras y ellos son los que tienen que definir.

El Alcalde dice que lo que se puede hacer, es aprobar esta solicitud en segundo trámite, pero condicionada a que la Dirección de Obras de su aprobación.

Se consulta si hay acuerdo en eso.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en segundo trámite la solicitud de Patente de Restaurante y Cabaré, para el local ubicado en Florencio Sánchez S/N (parcela N° 50 Lote 18) a Cyclus Multiservicios Ltda. Este acuerdo queda condicionado a que la Dirección de Obras emita su aprobación.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que también hay una solicitud de la Distribuidora de Productos Agropecuarios Ltda., ellos solicitan Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 0316, cuyo nombre de fantasía del local es "Tercer Tiempo". Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión N° 806 del 7 de Diciembre del 2010, ellos tienen todo regularizado e igual propone poder aprobar esta solicitud hoy día en segundo trámite.

El Sr. Edgardo Rivera dice que esta solicitud está en la misma situación que la anterior.

El Alcalde consulta al Concejo si hay acuerdo en aprobar esta solicitud dejándola igual condicionada a que la Dirección de Obras emita su aprobación.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en segundo trámite la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 0316, a la Distribuidora de Productos Agropecuarios Ltda. Este acuerdo queda condicionado a que la Dirección de Obras emita su aprobación.

El Alcalde consulta en que situación se encuentra la solicitud de Rendic Hermanos S.A., donde solicitan Patente de Supermercado Bebidas Alcohólicas (Unimarc), para el local ubicado en Santiago Apóstol N° 4063, El Milagro, solicitud que se trató en su primer trámite en la Sesión N° 808 de fecha 22 de Diciembre de 2010.

El Sr. Edgardo Rivera dice que esa solicitud también está en la Dirección de Obras.

El Alcalde dice que tienen un permiso provisorio.

El Sr. Roberto Jacob tiene entendido que los permisos provisorios para vender alcohol no existen y si ahora está vendiendo alcohol está infringiendo, por lo que no va a aprobar un permiso en esas condiciones.

El Alcalde dice que no sabe que patente pidieron, pero están vendiendo alcohol.

El Sr. Roberto Jacob sugiere que hay que resguardarse.

El Sr. Mario Aliaga aclara que a Unimarc se le dio una patente provisorio comercial, efectivamente Carabineros fiscalizó la venta de alcohol, eso a raíz de una conversación que tuvieron con la misma empresa, los fiscalizaron. Ahora la patente debería haber pasado a segundo trámite, pero le exigieron unas obras de mitigación que en un comienzo la Dirección de Obras no se las pidió, que fue pavimentar unas calles, entonces Unimarc accedió a pavimentar las calles y hacer otras obras de mitigación que están haciendo en este rato, que tiene que ver con temas de tránsito, eso lo están

efectuando, y están bastante avanzadas según la visita a terreno que hizo la Dirección de Obras ayer, se supone que dentro de una semana ellos van a cumplir con todos los requisitos para tener la recepción definitiva y así obtener la patente definitiva, que no tiene nada que ver con el local, porque son requisitos anexos que se le imponen por otro tema.

El Alcalde entiende que el local está concluido en perfecto estado y lo que se está ejecutando son obras anexas que tienen que ver con las vías de acceso y de evacuaciones.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que es más que un Supermercado, es un Centro Comercial.

El Alcalde dice que en esas circunstancias pueden aprobar ahora, bajo la condición en que quedaron las solicitudes de patentes anteriores.

El Sr. Mario Aliaga dice que recepcionada la obra, que puede ser dentro de una semana, están en condiciones de que se les otorgue la autorización definitiva.

Se ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob dice que aprueba, pero que hay que dejarle claro al requirente que mientras tanto no puede vender alcohol.

Se solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en segundo trámite la solicitud de Patente de Supermercado, para el local ubicado en Santiago Apóstol N° 4063, El Milagro, a Rendic Hermanos S.A. Este acuerdo queda condicionado a que la Dirección de Obras emita su aprobación.

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Alcalde propone al Concejo tratar los puntos Correspondencia e Incidentes en la siguiente Sesión, a lo que el Concejo accede.

El Alcalde da por finalizada la Sesión, siendo las 11:45 horas.